



RESOLUCIÓN GERENCIAL N.º 125-2025-GM/MPSM.

Tarapoto, 22 de abril de 2025.

LA GERENCIA MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTIN.

VISTO:

El Memorando N° 043-2025-A-MPSM de fecha 16 de abril del 2025, el Memorando N° 242-2025-GM-MPSM de fecha 16 de abril del 2025, el Informe N° 093-GDS-MPSM de fecha 22 de abril del 2025; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305, Ley de Reforma Constitución, establece que las municipalidades son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el Artículo II del título preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe que **"Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico"**;

Que, el artículo 11° del Reglamento del Decreto Legislativo No. 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, señala que las personas contratadas bajo este régimen pueden ejercer la suplencia y encargo de funciones de personal;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 131-2023-A-MPSM, de fecha 06 de febrero de 2023, en su **ARTICULO PRIMERO: DELEGAR** Facultades Administrativas de Gestión y Resolución al **GERENTE MUNICIPAL** de la Municipalidad Provincial de San Martín, en el numeral 13) Designar, encargar y dar por concluida las designaciones y encargaturas del personal y/o funcionarios de la Municipalidad Provincial de San Martín, previo informe de cumplimiento de perfil de puesto; **PRECISANDO** que la delegación de facultades a que se refiere la presente Resolución comprende las atribuciones de pronunciarse y/o resolver, sin eximir de la obligación de cumplir con los supuestos, requisitos y procedimientos legales establecidos para cada caso en concreto;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 466-2024-A-MPSM de fecha 25 de julio de 2024, se **DESIGNA** como **GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN**, desde el 25 de julio de 2024, al Abg. **WILIAN ALBERTO RÍOS TRIGOZO**;

Que, mediante Memorando N° 043-2025-A-MPSM de fecha 16 de abril de 2025, la alcaldesa solicita **AUTORIZACION DE VIAJE** para el Lic. Carlos Augusto Valera Mendoza, Jefe de Imagen Institucional, quien participara del evento público de reconocimiento de la Octava Edición del Premio Nacional "Sello Municipal" **INCLUIR PARA CRECER**, Gestión Local para las personas, a realizarse el día **jueves 24 de abril del 2025**, a partir de las 08:30 am en el Coliseo Eduardo Dibos, asimismo se sostendrá reuniones de coordinación con el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, el día 25 de abril de 2025, se participara de una pasantía con la Municipalidad de San Juan de Lurigancho – Lima, el día 26 de abril a fin de



"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

conocer el ECOPARK Municipal y así poder replicarlo dentro de nuestra provincia con la finalidad de buscar espacios para los niños de nuestra comuna;

Que, mediante Memorando N° 242-2025-GM-MPSM de fecha 16 de abril de 2025, el Gerente Municipal **AUTORIZA VIAJE EN COMISION DE SERVICIO** para el Lic. Carlos Augusto Valera Mendoza, jefe de la oficina de Imagen Institucional;

Que, mediante Informe N° 093-2025-OCOPI-MPSM de fecha 22 de abril de 2025, el Lic. Carlos Augusto Valera Mendoza **COMUNICA AUSENCIA Y SOLICITA ENCARGATURA PARA LA OFICINA DE IMAGEN INSTITUCIONAL** del 24.04.2025 al 25.04.2025;

Por tanto, estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones establecidas en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27872, Resolución de Alcaldía N° 131-2023-A-MPSM, esta Gerencia municipal;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – **ENCARGAR** del 24.04.2025 al 25.04.2025, las funciones de **JEFE DE LA OFICINA DE IMAGEN INSTITUCIONAL** al **LIC. ROBERTO CARLOS MEDINA DEL CASTILLO**, en adición a sus funciones que viene desempeñando como Contratado Administrativo de Servicio - CAS, por Viaje de Comisión del titular **LIC. CARLOS AUGUSTO VALERA MENDOZA**.

ARTÍCULO SEGUNDO. – **NOTIFICAR** la presente Resolución a los interesados y las áreas administrativas de esta Municipalidad Provincial de San Martín, para su conocimiento y fines pertinentes.

ARTÍCULO TERCERO. – **DISPONER** la publicación de la presente Resolución en la Página Web de la Municipalidad Provincial de San Martín, conforme a las normas de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN

ABOG. WILIAN ALBERTO RÍOS TRIGOZO
GERENTE MUNICIPAL

WART/GM
C.c.
OP
Interesado
Legajo.
ARCH.

